



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

# Resolución de Alcaldía N° 127 – 2021 – MPI

Mollendo, 10 de junio de 2021

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MPI, de fecha 29 de diciembre de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MPI, de fecha 14 de enero de 2021, y el Informe N° 074-2021-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 09 de junio de 2021, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; respecto a la inclusión de procedimientos en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay, el Informe Legal N° 264-2021-MPI/A-GM-OAJ, de fecha 10 de junio de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.4 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la Entidad, establecen la denominación, descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de conocimiento público, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas de represión de la competencia desleal."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MPI se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay.

Que, mediante Informe N° 074-2021-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 09 de junio de 2021, el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone incluir en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Provincial de Islay –TUSNE, el procedimiento para alquileres de los espacios que se detallan a continuación, por lo que se remite para su aprobación con Resolución de Alcaldía:

- 1.- Complejo Playa 1:
  - Local 1.
  - Local 2.
  - Local 3.
  - Local 4.
  - Snack Restaurante (piscina segundo piso)
  - Terraza (Mawi del Complejo Playa 1)
- 2.- El Mirador:
  - Mirador Turístico Focas
- 3.- Muelle Turístico:
  - Muelle Turístico nivel 1 y 2 (Calle Alfonso Ugarte)
- 4.- Malecón Ratty
  - Local 1 frente a la Estación Cultural
  - Local 2 bajada playa Tumbao

Por los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **INCLUIR;** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Islay, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 225-2020-MPI, los procedimientos cuyos requisitos y costos se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

**Artículo Segundo. –ENCARGAR;** el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades competentes de acuerdo a sus funciones.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
*[Firma]*  
Msc. May Ann Zuriga Lindor  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
*[Firma]*  
Edgar Augusto Rivera Cervera  
ALCALDE